

Código de Ética para Directores, Consejeros e Integrantes de Comisiones

La Asociación Vecinal Nordelta (AVN) ha adoptado este Código de Ética aplicable a los Directores e Integrantes de Comisiones de las Asociaciones Civiles administradas y Consejeros de consorcios administrados. Se espera que todos los Directores (titulares y suplentes) y quienes integran las respectivas comisiones y consejos, actúen de acuerdo con los más altos niveles de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades, que cumplan con la ley aplicable, que desalienten la comisión de actos reprochables y que acaten el Código de Ética de AVN y demás políticas y procedimientos adoptados:

<https://avnordelta.sharepoint.com/sites/procedimientos/default.aspx>

Este Código de Ética para Directores, Consejeros e Integrantes de Comisiones viene a complementar el Código de Ética de AVN, que se adjunta para su conocimiento.

Es política de AVN que los Directores, Consejeros e Integrantes de Comisiones

- a) Actúen de modo honesto y ético, incluyendo el manejo ético de conflictos de interés, sean aparentes o reales, entre sus relaciones personales y profesionales, promoviendo también un comportamiento ético entre colegas y personal de las Asociaciones o Consorcios.
- b) Eviten todo conflicto de interés conocido o que razonablemente pueda suponerse conocido por ellos, informando al Directorio de AVN de toda transacción significativa o relación personal que razonablemente pudiera generar tal conflicto.
- c) Eviten ofrecer, proponer o dar dádivas y/o aceptar dar u obtener una contraprestación, por si o por intermediario, a un proveedor.
- d) Traten a proveedores de manera equitativa, evitándose favoritismos y siguiendo los procedimientos establecidos por AVN, cuidando en todo momento la seguridad de las personas. En cuanto a la relación con los proveedores, los mismos deberán ser evaluados y seleccionados de manera imparcial y teniendo en cuenta los procedimientos para que la misma se realice en un marco de transparencia.
- e) Actúen de una manera respetuosa con pares y colaboradores y que generen un ambiente correcto en la interacción y comunicación tanto con los colaboradores como con los proveedores, evitando comunicaciones fuera de horario laboral por temas no urgentes, uso indiscriminado del Whatsapp, etc. Se comprometen a no tomar represalias con los colaboradores o proveedores que denuncien actos contrarios al Código de Ética.
- f) Se comprometan a cumplir con la letra y el espíritu de todas las leyes relacionadas con las prácticas laborales justas y a la no discriminación o acoso, promoviendo un ambiente de trabajo que acepta la diversidad y respeta y valora las diferencias.

- g) Adopten todas las medidas razonables para proteger la confidencialidad de la información que no fuere pública, obtenida o generada en ejercicio de sus funciones y para prevenir la divulgación no autorizada de tal información, salvo que así lo requiera una ley o regulación aplicable.
- h) Toda participación en el ámbito académico, político, etc., debe realizarse a título personal, y no utilizar las imágenes de las Asociaciones. La relación con los medios de comunicación y de prensa se efectuará a través de los voceros oficiales.
- i) Informen sin demora cualquier posible violación a este Código al Directorio de AVN o al Canal de Denuncias en denuncias@avn-nordelta.com

Me notifico y expreso mi compromiso a seguir las políticas establecidas en este Código.

Firma:

Apellido y Nombre:

DNI N°:

Director/Consejero de:

Email: